



# Resolución Directoral

Iquitos, 21 de marzo del 2025

Visto el Memorando Nº 322-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, de fecha 21 de marzo del 2025, mediante el cual se autoriza proyectar la Resolución Directoral que aprueba el **"PLAN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL; TRATAMIENTO, MANIPULACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA DE USO HOSPITALARIO 2025"** del Hospital Iquitos "César Garayar García";

## CONSIDERANDO:

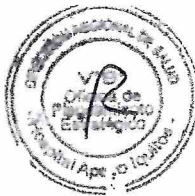
Que, la Ley Nº 26842 – "Ley General de Salud", en su artículo 107º, establece que el abastecimiento del agua para consumo humano queda sujeto a las disposiciones que dicte la autoridad de salud competente, la que vigilará su cumplimiento; en concordancia con el Decreto Supremo Nº 031-2010-SA – "Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano", que dispone la gestión de la calidad del agua para consumo humano, con la finalidad de garantizar su inocuidad y prevenir los factores de riesgos sanitarios, para proteger y promover la salud y bienestar de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 449-2001-SA-DM, se aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos; estrategias que buscan contribuir con la calidad del agua dentro de los Establecimientos de Salud o Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, aprueba la Norma Técnica 050-MINSA/DGSP-V.02 **"Norma Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"**, con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 451-2021-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 132-MINSA/2021/DIGESA – "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)", para proteger y promover la salud y bienestar de la población usuaria de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud IPRESS, a través del control de los factores de riesgo en la calidad del agua para consumo humano suministrada;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 5 de julio del 2021, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;





# Resolución Directoral

Iquitos, 21 de marzo del 2025

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-202 – “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”, estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

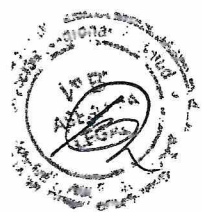
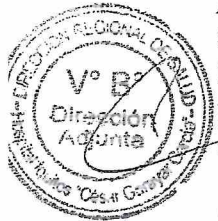
Que, mediante el Oficio N° 009-2025-GRL-GRSL-HICGG/30.17.01.03, con fecha 29 de enero del 2025, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos “César Garayar García”, la revisión y aprobación mediante acto resolutivo de los siguientes planes: Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, Plan de Desinsectación Desinfección y Desratización, Plan de Limpieza Desinfección y Control; Tratamiento, Manipulación y Vigilancia de la calidad del agua de uso Hospitalario y el Plan de Erradicación de gatos;

Que, mediante el Memorando N° 127-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01., con fecha 30 de enero del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Iquitos “César Garayar García”, solicita a la Jefatura de Planeamiento Estratégico, la aprobación mediante acto resolutivo de los siguientes planes: Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, Plan de Desinsectación Desinfección y Desratización, Plan de Limpieza Desinfección y Control; Tratamiento, Manipulación y Vigilancia de la calidad de agua de uso Hospitalario y el Plan de Erradicación de gatos;

Que, mediante el Oficio N° 056-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.02 con fecha 18 de febrero del 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite las Observaciones del “Plan de Limpieza Desinfección y Control; Tratamiento, Manipulación y Vigilancia de la calidad del agua de uso Hospitalario 2025” del Hospital Iquitos “César Garayar García”, para su modificación y/o corrección de acuerdo al Informe N° 009-2025-WCPM;

Que, mediante el Oficio N° 025-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.03, de fecha de recepción 17 de marzo del 2025 por la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el Levantamiento de Observaciones del Plan de Limpieza Desinfección y Control; Tratamiento, Manipulación y Vigilancia de la calidad del agua de uso Hospitalario del Hospital Iquitos “César Garayar García” para la aprobación y emisión mediante acto resolutivo;

El Plan de Limpieza Desinfección y Control; Tratamiento, Manipulación y Vigilancia de la calidad del agua de uso del Hospital Iquitos “César Garayar García”, tiene por finalidad impulsar políticas de salud integral e higiene ambiental en el HICGG a través de la aplicación de un Plan Técnico, a fin de identificar y prevenir, la propagación de enfermedades por origen hídrico. Su Objetivo General, es contribuir a la protección de la salud de la población, público usuario, pacientes y





# Resolución Directoral

Iquitos, 21 de marzo del 2025

personal de la institución contra riesgos de origen hídrico, mediante vigilancia, control de la desinfección del agua que se distribuye en los sistemas de abastecimientos de agua;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el "PLAN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL; TRATAMIENTO, MANIPULACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA DE USO HOSPITALARIO 2025" del Hospital Iquitos "César Garayar García", el mismo que consta de veintiún (21) folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para que proceda a la difusión, implementación, supervisión, seguimiento y el debido cumplimiento del "PLAN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL; TRATAMIENTO, MANIPULACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA DE USO HOSPITALARIO 2025" del Hospital Iquitos "César Garayar García".

**ARTICULO 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"  
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES  
Director Ejecutivo (e)  
C.M.P. Nº 030499